



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Algar de Palancia
Amable Mondragón Salt
24/03/2026



AJUNTAMENT D'ALGAR DE PALÀNCIA (Valencia)

CONCURSO DE DELANTALES

Con motivo de las fiestas de Pascua, el municipio de Algar de Palancia celebra un tradicional concurso de delantales pascueros del que se tiene constancia gráfica de hace más de 80 años, si bien se ha venido realizando desde tiempo inmemorial.

El Excmo. Ayuntamiento de Algar de Palancia convoca, por dicho motivo, el "CONCURSO DE DELANTALES DE PASCUA 2026" de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera: Este concurso de delantales está dirigido a las "cuadrillas" que se inscriban en el Ayuntamiento dentro del plazo que se establezca anualmente. Formadas por "participantes". A celebrar el domingo de pascua: domingo día 5 de abril de 2026.

Segunda: En el momento de la inscripción en el Ayuntamiento, se indicará nombre, apellidos y DNI del representante de cada cuadrilla que será quien reciba, en su caso, el "premio" en nombre del grupo.

Tercera: El objetivo del concurso es fomentar la participación activa de la población en una tradición popular. Así como el fomento de la actividad económica de los comercios/bares/restaurantes del Municipio.

Cuarto: Se establece un importe global máximo en "premios" de 750 euros. Consistente en un vale o bono para "almuerzo popular" para cada persona participante en cualquiera de los 3 bares o restaurantes del Municipio:

-Restaurante Dalt
-Bar-Casino (Plaza Mayor)
-Restaurante La Brasa d'Algar

Quinto: El jurado premiará el esfuerzo y la participación de cada cuadrilla, así como la originalidad de los delantales.

Sexto: Los premios variarán en función del número de cuadrillas participantes y de sus integrantes.

Séptimo: El jurado, compuesto por miembros de la Corporación Municipal, levantará acta del desarrollo del acto del concurso.

Octavo: El importe de los premios se imputará a la partida presupuestaria 338.226.12 (Actividades culturales y eventos deportivos). Y consistirá en factura emitida a este Ayuntamiento:

Relaciones de la administración Ayuntamiento de Algar de Palancia
Oficina Contable
L01460288 Ayuntamiento de Algar de Palancia
Órgano Gestor
L01460288 Ayuntamiento de Algar de Palancia
Unidad Tramitadora
L01460288 Ayuntamiento de Algar de Palancia
NIFS asociados:
P4602800G

Noveno: La participación supone la aceptación de las presentes bases. El fallo del jurado es inapelable.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE PALÀNCIA

Código Seguro de Verificación: PFAA AC2E AAYU 9KLL RWDC

Bases Concurso de delantales. - SEFYCU 7922430

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://algardepalancia.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Algar de Palància
Amable Mondragón Salt
24/03/2026

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONA BENEFICIARIA/ENDOSATARIA

Expediente: 2748424F

Procedimiento: Concurso delantales Pascua 2026.

D./Dña.
Con DNI/NIE/Pasaporte nº:
Teléfono:
Dirección:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que, acepta la integridad de las bases de convocatoria. Que se halla al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social, de las obligaciones tributarias del solicitante y con la AEAT y este Ayuntamiento, autorizando al Ayuntamiento de Algar de Palància pueda comprobar que el solicitante, beneficiario o endosatario se encuentra al corriente de sus Obligaciones.
2. Que no se encuentra inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública y que no está incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impida obtener la condición de beneficiario.
3. Que conoce la obligación de que la cantidad SUBVENCIONADA (premio o bono) tendrá la consideración de ganancia patrimonial a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del consumidor beneficiario y, como tal, habrá de declararla en su IRPF (artículo 33.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio).
4. Autoriza el tratamiento de sus datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Firmado:

En Algar de Palància (Valencia), a de de

Esta convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Posteriormente, la BDNS dará traslado del extracto de la referida convocatoria al BOP de Valencia para su publicación. La información requerida para su publicación será la indicada en el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones.

El Alcalde
Fdo.: Amable Mondragón Salt



AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE PALÀNCIA

Código Seguro de Verificación: PFAA AC2E AAYU 9KLL RWDC

Bases Concurso de delantales. - SEFYCU 7922430

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://algardepalancia.sede.dival.es/>